CATASTRO URBANO — ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ( ) NO ( ) SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° _____

CLAVE CATASTRAL: (1) (2) (3) (4) (5) (6)

LOCALIDAD	ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE	REGIMEN HORIZONTAL
	3	33	09	02	000

DATOS GENERALES

(7) ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

(8) ZONA HOMGENEAO

(9) ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:
barrio La Rovuncha Baja
calle _____
_____ Mz _____ lote _____

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES

(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE — MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE +
(13) METROS
BAJO LA RASANTE _

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO
MADERA
CAÑA
OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA

1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA

1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(16) AGUA POTABLE — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

(15) ALCANTARILLADO — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE AREA, 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

(21) DESAGUES — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (SIN DECIMALES): 121

(24) PERIMETRO: 46'

(25) LONGITUD DEL FRENTE: 9

(26)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION 1
CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

USO 1
(28) CONSTRUCCION 2
OTRO USO 3

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES:
Tuo. N
MAGAP

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO EL PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

1 CUOTA SOLO DE PROPIETARIO
2 ENARRENDAMIENTO PARCIAL
3 ENARRENDAMIENTO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFIQUE)

CODIGO

RAMOS MORCILLA JOHANA MATHALY

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

| Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | AREA DEL PISO | MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | INDICADORES GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

2014	13	08	05	P2733

MANTA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2.014
G.D.

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01407; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE LA SEÑORA RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

A FAVOR DE

RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1403M01407

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0121 HAS
UBICADO EN S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, **26 de Marzo del 2014** a las **12:22:19** VISTOS.- **RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1312002593** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **DIVORCIADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Sclicitud tramitada con el expediente N° **1403M01407**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**	CANTÓN: **MANTA**	PARROQUIA: **MANTA**
SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**	LOTE No.: **S/N**	SUPERFICIE: **0.0121 HAS**
	O NOMBRE: **S/N**	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; **RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP 08-JUN-2005.** Protocolizada el **27-09-2005** e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón **MANTA** el **28-09-2005** .

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	$ 0.05	X 0.0121 HAS	$ 10.00
Linderación y/o verificación			$ 0.00
Intereses	0 %		$ 0.00
Mejoras			$ 0.00
		PRECIO TOTAL	$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **STRA OFIC. S/N DE FECHA 03-02-2014**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#0011123	12-Feb-2014	$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

------	------	$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

------	------	$ 0.00
	TOTAL PAGADO	$ 10.00

Nº 0121724

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-08-2013** y que a continuación se detalla:

NORTE: **DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R S 35 48 12 E CON MOLINA MIGUEL.**

SUR: **DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R N 36 7 2 W CON MOLINA PLACIDO.**

ESTE: **DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.**

OESTE: **DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 8.1 M R N 52 0 5 E CON TUAREZ JESSICA.**

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1403M01407** EXPEDIENTE No.: **1403M01407**

PROVINCIA: **MANABI**	CANTÓN: **MANTA**	PARROQUIA: **MANTA**
SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**	LOTE No.: **S/N**	SUPERFICIE: **0.0121 HAS**
UBICADO EN **S/N**	O NOMBRE: **S/N**	
DISTRITO: **OCCIDENTAL**	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación. una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscríbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0121724

RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY

1403M01407

AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 6 Tomo No. 119 DC Guayaquil, 26/03/2014

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: LUIS ANDRES GOMEZ QUIMI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131200259-3
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

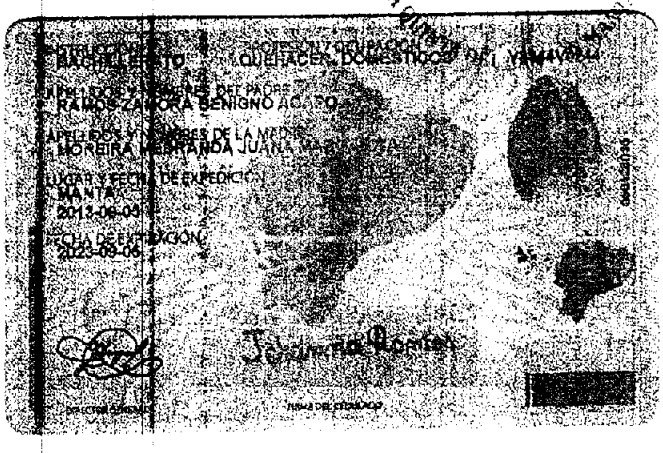
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS ZAMORA BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA MIRANDA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-06

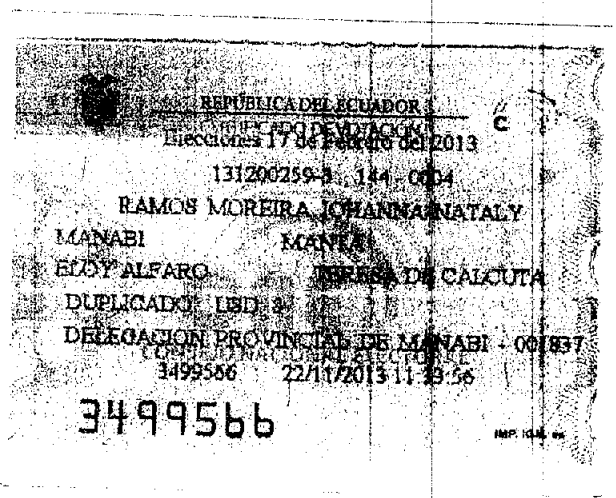
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
131200259-3 144 0004
RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY
MANABI MANTA
ELOY ALFARO TERESA DE CALCUTA
DUPLICADO LBD 2
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001837
3499566 22/11/2013 11:39:56
3499566

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA PÚBLICA

MINISTERIO DEL TRABAJO
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
MANABI

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

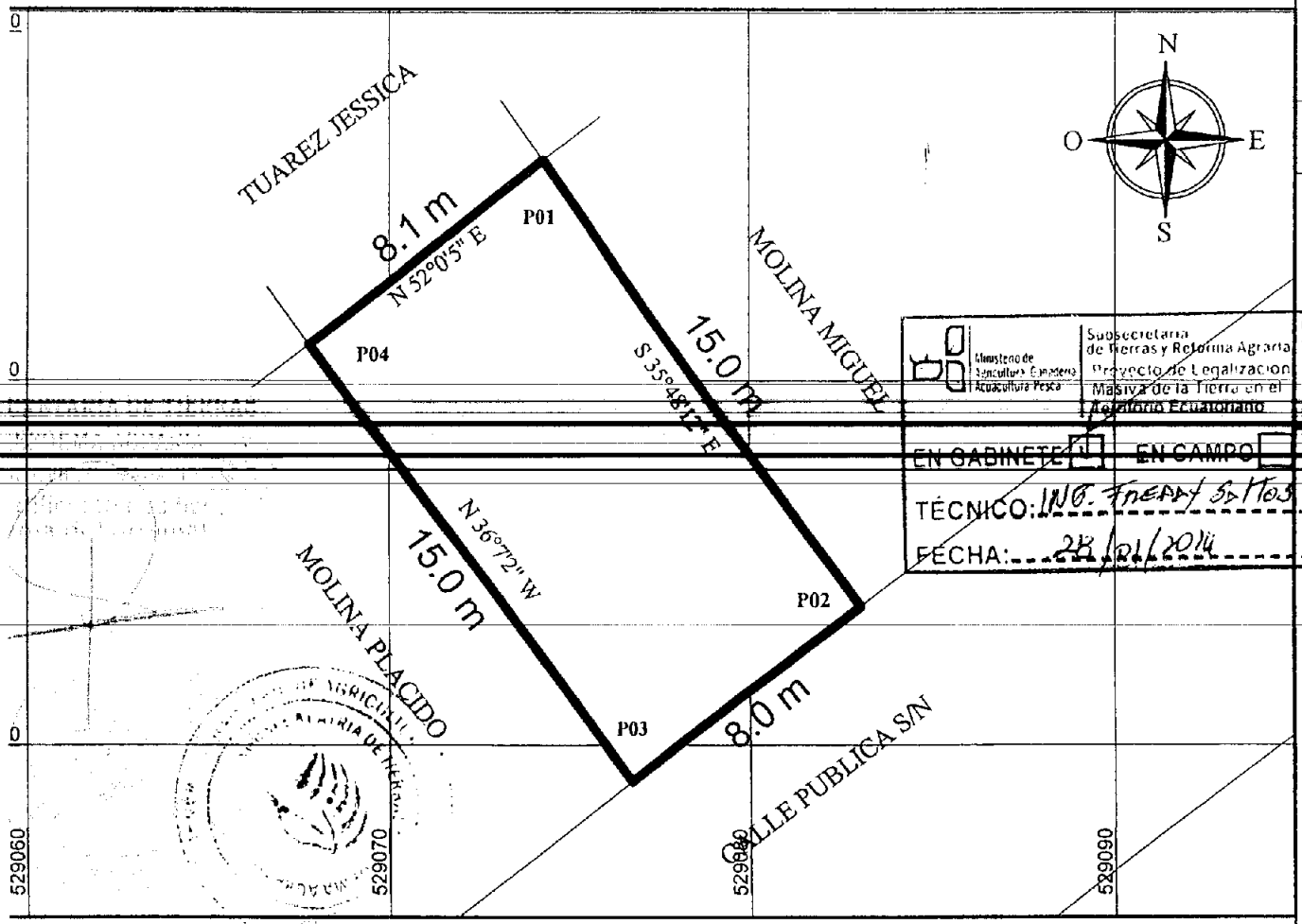

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE [X] EN CAMPO [ ]

TÉCNICO: ING. FREDDY SOLÓRZANO

FECHA: 25/01/2014

GRAFICA:

10 0 10 20

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANTA - MAGAP
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABÍ	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY

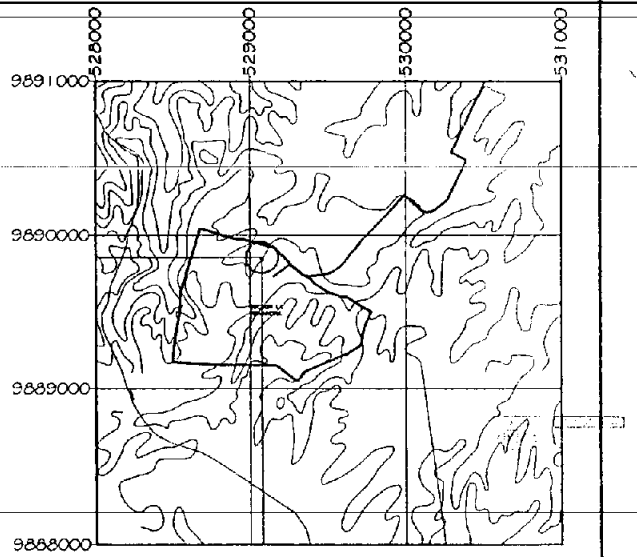

PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO
ESCALA 1: 50,000

ADAS PLANAS:	ESCALA :	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:	TECNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
MATO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA WGS - 84 ZONA 17 - SUR	1 : 200 AREA TOTAL: 0.0121 Ha.	MANTA CODIGO: CT - MIII - E4, 3491- II	11 / 08 / 2013	ARQ. CELIA ESPINOZA CARDENAS # REG. SENESCYT 1016-13-1194150	SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

INFORME DE LINDEROS

	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABÍ	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR

DEL POSESIONARIO:

Johanna Ramos
RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY
C.I. 131200259-3

CUADRO DE DATOS

COORD. PLANAS UTM, WGS-84		VERTICE		DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTE
NORTE	ESTE	DESDE	HASTA	(m)		
9889856.0	529074.2	P01	P02	15.0	S 35°48'12" E	MOLINA MIGUEL
9889841.8	529083.0	P02	P03	8.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
9889838.9	529076.7	P03	P04	15.0	N 36°7'2" W	MOLINA PLACIDO
9889851.0	529067.8	P04	P01	8.1	N 52°0'5" E	TUAREZ JESSICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
MANABÍ

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 15.0 m, R - S 35°48'12" E, con MOLINA MIGUEL

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 15.0 m, R - N 36°7'2" W, con MOLINA PLACIDO

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 8.0 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 8.1 m, R - N 52°0'5" E, con TUAREZ JESSICA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura Pesca
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE [N] EN CAMPO [ ]
TÉCNICO: ING. TEODOLINDO SALTOS
FECHA: 28/01/2024

TECNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
AB. CELIA ESPINOZA CARDENAS REG. SENESCYT 1016-13-1104350	SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

NOTARÍA QUINTA Dr. Diego Chamorro Pedroza MANTA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO
Nº 1

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	15712
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY		

DIAGNOSTICO:

																COORDENADAS UTM		
SUPERFICIE:	0,0121	HAS.																
PROVINCIA	MANABI					CANTON	MANTA									P	X	Y
PARROQUIA	MANTA					SECTOR	LA REVANCHA POPULAR									2	529083,0	9889843,8
TOPOGRAFIA	PLANO	60	ONDULADO	40	QUEBRADO		ALTITUD	156								3	529076,7	9889838,9
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO																	
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO																	
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA																	
																DATUM:	WGS-84	
																ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	0,0121	2 MESES	REGULAR

INSFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

ZONIFICACION Y MANEJO

AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS.	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0121	2 AÑOS	CONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION DE CASA	X	X	X	X
ELIMINACION DE VEGETACION NATURAL	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SEMBRAR PLANTAS ORNAMENTALES
RECICLAJE DE DESECHOS SOLIDOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F.- Johanna Ramos

RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY

131200259-3

F.-

Nosotros:

ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO

Técnico(s) de la SSTRA, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.-

130522193-7

F.-

C-I

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA DEL ECUADOR, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01407; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE LA SEÑORA RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.- Manta, veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero tercera copia certificada DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01407; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE LA SEÑORA RAMOS MOREIRA JOHANNA NATALY Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P 2733), en seis foja útil.- Firmada y sellada en Manta, el veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA